RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/00321/1999.

Entidad beneficiaria: Patronato de Beneficencia DOCE.

CIF: G-28510295.

Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/EE/00444/1999. Entidad beneficiaria: Jofra Nerei, S.L.

CIF: B-18394890.

Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/01517/2002.

Entidad beneficiaria: Inst. Andaluz Control de Calidad.

CIF: A-41676719.

Subvención concedida: 12.621,26.

Expediente: GR/EE/00020/1999. Entidad beneficiaria: Dosinter, S.L.

CIF: B-03767670.

Subvención concedida: 12.020,24.

Expediente: GR/EE/00799/1999. Entidad beneficiaria: Hoteles Center, S.L.

CIF: B-78935640.

Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/00781/1999.

Entidad beneficiaria: Recaudación Recursos Camerales.

CIF: A-80803497.

Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/02079/1999.

Entidad beneficiaria: Promociones Cóndor, S.A.

CIF: A-18031724.

Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/01292/1999.

Entidad beneficiaria: Las Nieves Serv. Grales. Limpieza.

CIF: B-18484808.

Subvención concedida: 6.611,14.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/APC/0114/2003.

Entidad beneficiaria: Mónica García Yáñez.

CIF: 33.478.880-B.

Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 18 de octubre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/00268/1999.

Entidad beneficiaria: Construcciones López Porras, S.A.

CIF: A-29059557.

Subvención concedida: 22.237,47.

Expediente: GR/EE/00380/1999. Entidad beneficiaria: Red Isis, S.L.

CIF: B-18491498.

Subvención concedida: 6.611,13.

Expediente: GR/EE/01151/1999.

Entidad beneficiaria: Construcciones Juan Atero, S.L.

CIF: B-18602078.

Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/00434/1999. Entidad beneficiaria: Maritoñi, S.L.

CIF: B-18300640.

Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 21 de octubre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de octubre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondiente al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de octubre de 2004, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Personal y Administración de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 29 de octubre de 2004, de la Sección de Personal y Administración, de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### ANEXO

ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECCION DE PERSONAL Y ADMINISTRACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con sus originales, así como la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

# ACUERDO

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de los dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, a la Sección de Personal y Administración, en el personal que ocupa los puesto de trabajo cuyos código de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Auxiliar Administrativo: Códigos: 2722810; 2722910; 2190010; 9077610.

Administrativo: Códigos: 2722710; 9077810. Ng. Registro y Régimen Interior: Código 1621910. Un. Registro de Comerciantes: Código 8146910.

Un. Tramitación: Código 8147010.